

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Junio Dieciocho de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00521-00.  
Demandante: MARCELA RESTREPO VILLEGAS  
Demandado: ANDREA LUCIA RUBIO BELTRAN

Conforme al escrito allegado por el Dr. FABIAN ARMANDO TORRES ARANZAZU, en calidad de apoderado de la demandada ANDREA LUCIA RUBIO BELTRAN, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificados por conducta concluyente a la demandada ANDREA LUCIA RUBIO BELTRAN del auto adiado Diciembre Dieciséis de Dos Mil Veinte, que admitió la demanda.

Se reconoce personería al Dr. FABIAN ARMANDO TORRES ARANZAZU, como apoderada judicial de la demandada ANDREA LUCIA RUBIO BELTRAN, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.023 fijado en la secretaría del juzgado hoy junio 21 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**